C O N V O C A T O R I A

La Mesa Directiva del Senado de la República, a través del Centro de Capacitación y Formación Permanente convoca al personal de; Servicio Técnico de Carrera, Honorarios y Confianza, de este H. Órgano Legislativo interesados a participar en el programa para la:

"Acreditación de Bachillerato"

OBJETIVO

- Impulsar el avance y desarrollo académico de las y los Servidores Públicos del Senado de la República.
- Apoyar en el compromiso nacional de extender la cobertura educativa del nivel medio superior, mediante asesorías previas a la presentación del examen.
- Que los participantes obtengan los conocimientos para acreditar el examen de bachillerato; con ello mayores oportunidades para el continuo desarrollo personal y profesional.

B A S E S

PRIMERA.- DEL PROGRAMA ACADÉMICO:

1. El curso se implementará en la modalidad presencial en las instalaciones del Senado de la República.
2. Tendrá una duración de 112 horas y se impartirá a lo largo de 4 meses. La fecha de inicio será el día 14 de mayo del 2018, con un horario de las 8:00 a 10:00 hrs de lunes a jueves.
3. El programa tendrá como objetivo que los alumnos estén preparados para el examen EXACER del día 3 de septiembre de 2018.
4. El examen para obtener la certificación es expedido por el Colegio de Bachilleres (Colbach), institución avalada por la SEP.
5. Los siete módulos que componen el temario del curso son:
   - Matemáticas
   - Ciencias Naturales
   - Aplicación para el trabajo
   - Lenguaje y Comunicación
   - Ciencias Histórico-Sociales
   - Metodología y Filosofía
   - Administración de Recurso Humanos
6. Para acreditar el examen COLBACH es necesario aprobar los 7 módulos. En caso de no aprobar de uno a tres módulos, el participante podrá cursar directamente en las instalaciones del proveedor dichos módulos, sin costo alguno y por única ocasión.
7. El certificado del Colegio de Bachilleres tiene validez oficial y puede ser utilizado para ingresar a cualquier institución de nivel superior.
8. El temario del curso está disponible en la página: www.cecafp.senado.gob.mx.
9. En caso de que el grupo sea menor a 20 personas, las clases se realizarán en las instalaciones de KUEPA.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE INGRESO:

1. Ser servidor público del Senado de la República.
2. Tener 21 años cumplidos antes de la fecha del examen.
3. Certificado de secundaria (Los certificados anteriores a 1990 deberán ser actualizados ante la SEP).
4. Contar con una cuenta de correo electrónico activa.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud de beca debidamente requisitado y firmado, incluyendo una descripción sobre las motivaciones e interés personal y/o institucional en cursar el programa de Acreditación de Bachillerato, ponemos a su disposición el formato oficial en la pagina: www.cecafp.senado.gob.mx. (deberá elaborarse en word, firmarlo en original y entregarlo en las instalaciones del CECAFP).
2. Copia de credencial vigente del Senado de la República.
3. Copia de identificación oficial.
4. Original y copia de acta de nacimiento (no mayor a 2 años de la fecha de expedición del documento).
5. Copia de CURP.
6. Fotografía tamaño infantil blanco y negro reciente.
7. Carta firmada por el titular del área donde labora, donde se autorice su ingreso al Programa.
8. Carta compromiso firmada por el postulante, donde se comprometa a terminar sus estudios en tiempo y forma.

CUARTA.- COSTOS, BECAS Y APOYOS:

1. El costo total del programa por participante es de $4,200.00 M.N. más IVA (cuatro mil doscientos pesos M.N.).
2. El aspirante deberá pagar el monto total del examen cuyo costo es de $1,950.00 M.N. (mil novecientos cincuenta pesos M.N.)
3. Los aspirantes que resulten seleccionados, podrán solicitar al Senado de la República, el otorgamiento de una beca de hasta el 100% del costo total del programa por participante ($4,200.00 M.N.). Para este fin, el aspirante seleccionado deberá llenar y entregar la solicitud de beca. El resultado de la solicitud será notificado vía correo electrónico.
4. El monto a cargo del aspirante seleccionado, en caso de no recibir el 100% de beca, deberá ser cubierto por éste en la forma y plazos que se le notifiquen al momento de su matriculación.
5. La beca otorgada cubrirá exclusivamente los costos de las asesorías, por lo que cualquier pago adicional requerido por la institución para la realización de trámites o actividades extraordinarias, deberá ser cubierto por el alumno seleccionado.

QUINTA.- OBLIGACIONES:

1. Realizar sus estudios en tiempo y forma conforme el Programa de Acreditación de Bachillerato en el que esté inscrito y para el cual se otorgó la beca, siendo 8 horas semanales de asesorías presenciales.

Informes CECAFP
Extensiones: 6043, 6150, 6066 y 6041
Correo electrónico: academica.cecafp@senado.gob.mx

Mayores informes acerca del examen EXACER
Visita la página. https://www.gob.mx/bachilleres

PROVEEDOR SELECCIONADO:
Kuepa Capacitaciones S.A. de C.V.
Mayores informes: https://www.kuepa.com/mx#Comienza-a-Aprender